



Paysandú y Av. del Libertador Brig. Gral. Lavalleja C.P. 11.100 Tel.: (598) 2900 0231 al 33 www.miem.gub.uy Montevideo - Uruguay

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

SECRETARIA DE ESTADO SIRVASE CITAR

As 083

Montevideo, 28 MAR 2014

VISTO: el proyecto presentado por la empresa YARNEL S.A. para la instalación de una central generadora de energía eléctrica de 9,5 MWp de fuente solar fotovoltaica.----

RESULTANDO: que se solicita autorización para generar energía eléctrica utilizando energía solar como fuente primaria, de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 y 54 del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica.--CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 siguiente y concordantes del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica, aprobado por Decreto No. 360/002 de 11 de setiembre de 2002, es cometido del Poder Ejecutivo autorizar todo emprendimiento de generación;---

II) que en opinión de la Dirección Nacional de Energía se han cumplido con los requisitos exigidos por la normativa vigente.-----ATENTO: a lo expuesto y lo previsto por el Decreto-Ley Nº 14694 de 1º de setiembre de 1977, el Decreto-Ley Nº 15031 de 4 de julio de 1980, con las modificaciones introducidas por la Ley Nº 16211 de 1º de octubre de 1991, la Ley N° 16832 de 17 de junio de 1997, el Decreto N° 360/002 de 11 de setiembre de 2002, el Decreto Nº 72/010 de 22 de febrero de 2010, el Decreto Nº 174/013 de 11 de junio de 2013 y lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria Energía y Minería;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA **RESUELVE:**

1º - Autorízase a YARNEL S.A. a generar energía eléctrica de fuente solar fotovoltaica, mediante una central generadora de 9,5 MWp, según anteproyecto presentado, ubicada en los predios empadronados con los números 5.858, 5.859, 5.860, 5.861, 5.862, 5.863 y 5.864 de la cuarta sección catastral del departamento de Río Negro, así como su conexión al

"Sistema Interconectado Nacional".-----

nay L. Cue

(Auto 12)

2313-8-8-0000 175

2º - Comuníquese, notifíquese, remítase copia a la Administración del Mercado Eléctrico, y oportunamente archívese.

/MZ

Rolle

Fresidente de la República

. .